

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 540

5 de junio de 2026

Presentada por el señor *Santiago Rivera*

Coautores el señor Matías Rosario; la señora Soto Aguilú; y el señor Toledo López

RESOLUCIÓN

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los residentes del Municipio de Comerío con motivo de la conmemoración del Bicentenario (200 años) de su fundación, celebración que honra la gesta, el esfuerzo y el legado de las generaciones que forjaron su desarrollo; reafirma el valor de su historia, sus tradiciones y aportaciones al país; y renueva la esperanza en un futuro de progreso, bienestar y fortalecimiento comunitario para las generaciones presentes y venideras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde su fundación, el 12 de junio de 1826, el entonces poblado de montañas imponentes bañadas por el caudal del Río de la Plata, ha sido reconocido por una trayectoria de luchas de un pueblo de gente valiente, resiliente y solidaria.

El municipio cuya historia relata que nació de la voluntad de líderes labriegos y caficultores en las alturas de las tierras reconocidas como Sabana del Mar, pasó oficialmente a denominarse Comerío, en 1894, en honor al cacique taíno, líder de esa región.

El orgullo colectivo de sus antepasados, encuentra expresión en las figuras de hombres y mujeres como el doctor Enrique Pérez Santiago, el caficultor José Ramón Figueroa, la líder sindical y curandera Juana Colón y la reconocida actriz del cine de oro

mexicano, Blanca de Castejón, entre muchos otros, radica en la transformación gloriosa de unas tierras con cultivos de tabaco y abundantes recursos hídricos que, con su aprovechamiento energético iluminaron a todo el país, en un bastión de identidad cultural inquebrantable.

El paisaje de este pueblo enclavado en la región central de la montaña está definido por el paso del Río de la Plata, el más largo de Puerto Rico. Sus recursos naturales le convirtieron en motor industrial del siglo XX para todo el país, gracias a las represas hidroeléctricas de El Salto 1 y 2, que suministraron electricidad a más de treinta (30) municipios.

Fueron muchas las generaciones que, de igual forma, hicieron del cultivo del tabaco, su mayor sustento, y motor de la economía local, llegando a ser reconocido como “El Pueblo del Tabaco”. De esa producción tabacalera, que fue disminuyendo gradualmente a través de los años, surgió una expresión cultural que le otorgaría reconocimiento a nivel nacional: la trova y la música folclórica.

Reconocida como la Cuna de Trovadores, Comerío se afianza como bastión geográfico y cultural para el arte de la improvisación campesina cuyos estilos musicales van de generación en generación, fortaleciendo el entramado social de una lucha obrera y los desafíos cotidianos de nuestro pueblo con la expresión cultural.

El siglo XXI, marcado por desastres naturales que devastaron la agricultura y por recortes presupuestarios en asignaciones del Estado, provocó que las autoridades municipales formularan una sabia reestructuración de sus servicios básicos. Además, se estableció una política pública enfocada en impulsar el turismo interno y externo, la gastronomía, el ecoturismo y las celebraciones culturales emblemáticas, integrando dichos objetivos a las labores administrativas y operacionales del municipio. Estas iniciativas contribuyeron al fortalecimiento de las finanzas municipales y al renovado sentido de orgullo e identidad de sus habitantes. Con nuevos proyectos de vivienda municipal, la rehabilitación del comercio local, desalentando la llegada de las grandes

cadenas de empresas, la formación y valía de sus deportistas y el turismo cultural como bandera, los comerieños se aprestan a recibir los retos y desafíos de un segundo bicentenario con optimismo y visión de futuro.

En ocasión del cuadragésimo sexto Festival Jíbaro, encuentro cultural de la montaña, que trasciende a toda nuestra nación puertorriqueña, este Alto Cuerpo consigna su reconocimiento por el Bicentenario de Comerío. Este representa la conmemoración de dos siglos de historia, trabajo, cultura y progreso de un pueblo que ha sabido preservar sus raíces mientras construye su futuro. A su vez, constituye un homenaje a las generaciones de hombres y mujeres que forjaron su identidad y desarrollo, así como una reafirmación del compromiso colectivo con las generaciones presentes y futuras que continuarán escribiendo su historia. Asimismo, este Alto Cuerpo también se une a la expresión para que forme parte de la *Cápsula del Tiempo*, que será depositada en la Plaza de la Trova comerieña, donde las generaciones que la examinen dentro de cincuenta (50) años, tendrán una referencia única del patrimonio histórico del Pueblo del Tabaco que se convirtió en la Cuna de Trovadores.

Se extiende este reconocimiento a todos los habitantes de la Cuna de Trovadores, por una magna celebración que llena de orgullo a todos los integrantes del Senado de Puerto Rico, y muy especialmente al senador y presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, José A. “Josian” Santiago Rivera, quien se desempeñó como alcalde de Comerío por veinticuatro (24) años, siendo el primer ejecutivo municipal con la mayor cuantía de años de incumbencia en el siglo XXI quien dirigió importantes proyectos de transformación y desarrollo municipal durante su incumbencia e instituyó el cognomento de “Cuna de Trovadores”.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se expresa el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los
- 2 residentes del Municipio de Comerío con motivo de la conmemoración del
- 3 Bicentenario (200 años) de su fundación, celebración que honra la gesta, el esfuerzo y

1 el legado de las generaciones que forjaron su desarrollo; reafirma el valor de su
2 historia, sus tradiciones y aportaciones al país; y renueva la esperanza en un futuro de
3 progreso, bienestar y fortalecimiento comunitario para las generaciones presentes y
4 venideras.

5 Sección 2.- Se reitera que al arribar a sus primeros doscientos años de historia,
6 Comerío no solo celebra su pasado, sino que reafirma su compromiso con la
7 construcción de un futuro basado en la preservación de su identidad, el desarrollo
8 sostenible, la solidaridad comunitaria y el bienestar de las generaciones venideras.

9 Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al
10 señor alcalde del Municipio de Comerío, a la Legislatura Municipal y a los
11 organizadores de la celebración del Bicentenario para su incorporación en la Cápsula
12 del Tiempo localizada en las inmediaciones de la Plaza de la Trova, de modo que sirva
13 como legado documental y testimonio perdurable de la histórica conmemoración, de
14 los logros alcanzados y de los retos vencidos por el pueblo de Comerío, para que
15 pueda ser apreciado por las generaciones futuras dentro de cincuenta (50) años.

16 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su
17 aprobación.